

Resolución Directoral Regional

N° 164-2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 06 MAY 2025

VISTO:

El Informe N° 042-2025-GRSM-DRASAM/DOA/OGA/LOG, de fecha 05 de mayo del 2025, Nota Informativa N° 134-2025-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 05 de mayo del 2025 y Memorandum N° 229-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 05 de Mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución política del Perú, modificado mediante la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en lo, asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2024-GRSM/GR, de fecha 28 de Diciembre del 2024, el Gobierno Regional San Martín, promulga el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del sector público, correspondiente al año fiscal 2025.

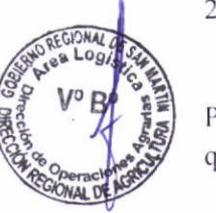
Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 02-2025-GRSM/DRASAM, de fecha 09 de enero del 2025, se aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, para el ejercicio Fiscal 2025.

Que, mediante el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, en su disposición complementaria (aprobado con D.S. N° 009-2025-EF), señala que:

“En tanto se implemente el PAC del CMN, las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la DGA, para estos efectos.

Que, mediante la Resolución Directoral que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (aprobado con R.D. N° 0006-2025-EF/54.01), en su artículo 4°, numeral 4.1, señala que:

“A partir de la entrada en vigencia de la Ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su PAC 2025 conforme a lo siguiente:



Resolución Directoral Regional

Nº 164- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 06 MAY 2025

a) En un plazo no mayor a diez días hábiles, la DEC de cada entidad contratante registra y publica en el SEACE de la Pladicop el PAC 2025 actualizado... (...)"

Que, mediante la Resolución Directoral que aprueba los Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley Nº 32069, en su numeral 4.4, señala que:

"(...) Como parte de la actualización del PAC 2025, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencial de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección de su PAC 2025. En el caso de incluir y/o excluir procedimientos de selección, debe contarse con la aprobación de la autoridad de la gestión administrativa. El documento de aprobación se registra en el Seace de la Pladicop. Las inclusiones y/o exclusiones deben guardar correspondencia con el CMN aprobado a la fecha de su actualización. (...)".

Que, mediante Informe Nº 042-2025-GRSM-DRASAM/DOA/OGA/LOG, de fecha 05 de mayo del 2025, el Jefe del Área de Logística de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, solicita la actualización- modificación donde se justifica la necesidad del área usuaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales, maximizando así el valor de los recursos públicos asignados y que estas se efectúen en forma oportuna y bajo el principio fundamental del valor de dinero, asimismo poder llevar a cabo la convocatoria de los procedimientos de selección .

Que, mediante Nota Informativa Nº 134-2025-GRSM/DRASAM/DOA/OGA, de fecha 05 de mayo del 2025, el jefe de la Oficina de Gestión Administrativa , remite el Informe Nº 042-2025-GRSM-DRASAM/DOA/OGA/LOG, donde se solicita la actualización del Plan Anual de Contrataciones-PAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en marco a la Ley Nº 32069.

Que, mediante Memorando Nº 229-2025-GRSM/DRASAM, de fecha de 05 de mayo del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura autoriza la elaboración de la presente ACTUALIZANDO el Plan Anual de Contrataciones- PAC correspondiente al ejercicio fiscal 2025 en marco a la Ley Nº 32069.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 10-2025-GRSM/GR, de fecha 13 de enero del 2025, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de Noviembre del 2022 y con las visaciones de los Directores de Asesoría legal, Área de Logística, Oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.



Resolución Directoral Regional

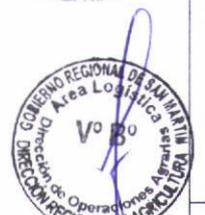
Nº 164- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 06 MAY 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, para el ejercicio Fiscal 2025, conforme a lo expuesto en los considerandos y al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Objeto	Valor de la Cuantía	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
1	"Instalación de módulos demostrativos de capacitación con sistema de riego del proyecto Palma Aceitera"	Servicio	S/ 376,394.40 (Trescientos setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro con 40/100 Soles) incluido el I.G.V.	Concurso Publico Abreviado	Fondo de Compensación Regional	Junio
2	"Adquisición de fertilizantes e insumos para la operatividad de los viveros y módulos demostrativos del proyecto Palma Aceitera"	Bienes	S/ 214,636.00 (Doscientos catorce mil seiscientos treinta y seis con 00/100 Soles) incluido el I.G.V.	Licitación Pública Abreviada	Fondo de Compensación Regional	Junio
3	"Servicio de Coordinador para la actividad de georreferenciación de comunidades nativas (CC.NN) tituladas y registradas en la región San Martín - 2025"	Servicio	S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles) incluido el I.G.V.	Concurso Publico Abreviado	Fondo de Compensación Regional	Junio



Resolución Directoral Regional

N° 164- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

06 MAY 2025

N°	Descripción	Objeto	Valor de la Cuantía	Tipo de procedimiento de selección	Fte. Fto.	Mes programado para su convocatoria
4	"Servicio de Responsable Legal para la actividad de georreferenciación de comunidades nativas (CC.NN) tituladas y registradas en la región San Martín - 2025"	Servicio	S/ 56,000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 Soles) incluido el I.G.V.	Concurso Público Abreviado	Fondo de Compensación Regional	Junio
5	"Servicio de Responsable Técnico para la actividad de georreferenciación de comunidades nativas (CC.NN) tituladas y registradas en la región San Martín - 2025"	Servicio	S/ 56,000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 Soles) incluido el I.G.V.	Concurso Público Abreviado	Fondo de Compensación Regional	Junio
6	"Servicio de Especialista de Sistema de Información Geográfica para la actividad de georreferenciación de comunidades nativas (CC.NN) tituladas y registradas en la región San Martín - 2025"	Servicio	S/ 56,000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 Soles) incluido el I.G.V.	Concurso Público Abreviado	Fondo de Compensación Regional	Junio
7	Adquisición de Agroquímicos (Fertilizantes, Fungicidas, Insecticidas, Herbicidas y Estimulantes) para el Proyecto Arroz"	Bien	S/ 202,026.00 (Doscientos dos mil veintiséis con 00/100 Soles) incluido el I.G.V.	Licitación Pública Abreviada	Fondo de Compensación Regional	Junio





Resolución Directoral Regional

N° 164- 2025-GRSM/DRASAM

Moyobamba,

06 MAY 2025

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la Aprobación de la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Dirección Regional de Agricultura San Martín para el ejercicio fiscal 2025 y sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro del plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, acción que debe realizar el Área de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Manuel A. Rios Navas
DIRECTOR REGIONAL

